GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N°Int.: 8931625

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43337

SANTIAGO, 08 de Febrero de 2018

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL N°275966 DEL 27.09.201 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente en la condición TEMPORARIA, de TITULAR a la TICONA TARQUINO, Wendy Nayali ; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Wendy Nayeli TICONA TARQUINO de nacionalidad BOLIVIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. $\rm N^\circ$ 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. $\rm N^\circ$ 296 de 1995, modificado por D.S. $\rm N^\circ$ 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución $\rm N^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

3 DEL HOLL DAD PUBLICA DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACIUM

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°275966 DEL 27.09.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Wendy Nayeli TICONA TARQUINO de nacionalidad BOLIVIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE la Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería

/Migración (S)

METCHENIAZ INSE

ASECCIÓN VISAS

CDH/PVS/VGL/CPF [713] 08/02/2018 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM